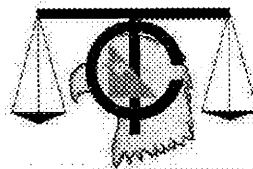




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA,

29 JUN 2005

VISTO: El Artículo 14° de la Ley Provincial N° 50, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece que *“La Presidencia del Tribunal de Cuentas será ejercida durante el plazo de un año por cada miembro, en forma rotativa y por sorteo”*;

Que para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 al 30 de junio de 2006, ambas fechas inclusive, corresponde el ejercicio de la misma al Contador Claudio Alberto RICCIUTI;

Que en virtud de ello corresponde establecer la conformación de las Vocalías que integran el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, conforme las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR que a partir del día 1° de julio de 2005 al 30 de junio de 2006 la Presidencia del Tribunal de Cuentas será ejercida por el Contador Claudio Alberto RICCIUTI.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que para el período indicado precedentemente la Vocalía Legal y la Vocalía de Auditoría estarán conformadas por el Dr. Rubén Oscar HERRERA y el CPN Víctor Hugo MARTINEZ, respectivamente, ambas integradas conjuntamente con el Sr. Presidente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 18° de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 139 / 2005.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA